



# Resolución Jefatural

N° 00056-2025-CENEPRED/J

San Isidro, 28 de Mayo del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 00140-2025-CENEPRED/OA/RRHH, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, dispone que la Jefatura puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00053-2025-CENEPRED/J, de fecha 26 de mayo 2025, se declaró el cese definitivo del señor Jorge Luis Paz Llanos, en el cargo de confianza de Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, considerándose como último día de labores el día 26 de mayo de 2025;

Que, mediante el Informe N° 00140-2025-CENEPRED/OA/RRHH, de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que la señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, cumple las exigencias mínimas requeridas para ocupar el cargo de Asesora en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, enmarcándose la propuesta dentro de las disposiciones previstas en los instrumentos de gestión y la normativa vigente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor/a en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, resulta necesario designar a la titular del mismo;

Con el visto bueno de Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 058-2024-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Designar con eficacia a partir del día 29 de mayo de 2025, a doña Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, en el cargo de confianza de Asesora en Gestión Administrativa de la Secretaría General, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

**Artículo 2.** – Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución jefatural.

**Artículo 3.** – Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

**Artículo 4.** – Disponer la notificación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; y, al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente

**ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO  
CÁRDENAS**

Jefe Institucional del CENEPRED